

ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR, ACORDAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las once horas con diez minutos del diecisiete de enero de dos mil veintidós, da inicio la sesión privada por videoconferencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente las magistradas y los magistrados que la integran, Reyes Rodríguez Mondragón, en su calidad de presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, asimismo, se contó con la asistencia del secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, quien autoriza y da fe.

En primer término, el secretario general de acuerdos constató la participación de las magistradas y los magistrados electorales y verificó el *quorum* legal para llevar a cabo la sesión, de conformidad con lo establecido en el **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS**, por lo que el magistrado presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Se procedió al análisis y discusión de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a la resolución del expediente **SUP-CLT-2/2021**, así como de los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-274/2021** y **SUP-JE-7/2022**.

Al respecto, las magistradas y los magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron que los mismos fueran materia de resolución en esta sesión.

En primer término, la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, instructora y ponente en el expediente **SUP-AG-274/2021**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

SUP-AG-274/2021 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Especializada es la competente para resolver la denuncia en lo relativo a las manifestaciones de calumnia presuntamente cometidos en radio.

SEGUNDO. Previas las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal Electoral, de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, remítanse las constancias originales a la Sala Regional Especializada, para que determine lo que en Derecho corresponda.

Posteriormente, el magistrado José Luis Vargas Valdez, instructor y ponente en el expediente **SUP-JE-7/2022**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

SUP-JE-7/2022 Acuerdo de Sala

ÚNICO. Remítanse las constancias del presente asunto a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para que proceda en los términos precisados en este acuerdo.

Finalmente, se sometió a consideración del Pleno el proyecto del expediente **SUP-CLT-2/2021**, presentado por la Comisión Sustanciadora, en el que se propuso lo siguiente:

SUP-CLT-2/2021

ÚNICO. Se tiene a **ELIMINADO**, por desistido de la acción laboral intentada en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en consecuencia, se da por terminado el presente conflicto.

Sometidos a votación, el proyecto del expediente **SUP-AG-274/2021** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, quien anunció la emisión de un voto particular. Mientras que el resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos, con la precisión de que en el expediente **SUP-JE-7/2022**, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón anunció la emisión de un voto concurrente.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videoconferencia, a las once horas con veinte minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL**

Fecha de clasificación: abril 22, 2022 en la Cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información

Unidad Administrativa: Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Clasificación de información: Confidencial por contener datos personales

Periodo de clasificación: Sin temporalidad

Fundamento Legal: Artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Rubrica de la persona titular de la unidad responsable:
Mtro. Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Secretario General de Acuerdos



ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS, así como el Manual para la gestión operativa de las sesiones no presenciales a través de videoconferencias, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 27/01/2022 12:20:01 p. m.

Hash:  xnI9J6e2lZhDeGvV5te7jF0ePRVZ8AqhAVGHMaIoj1o=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 25/01/2022 06:21:00 p. m.

Hash:  sm6sKYY/ZPjHoz+HgvqKVPoP99MCTQrckcgAxnjiups=